

INSTRUCCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL HOGAR.



Estimada Comunidad Idopiana,

Padres y Apoderados:

Como es de sensible saber, nuestro país experimenta los efectos de la pandemia de un virus de la familia coronavirus COVID-19, motivo por el cual se implementan una serie de medidas que buscan la profilaxis frente a la enfermedad y minimizar los riesgos de expansión.

Por lo anterior, y ante la suspensión de clases como medida preventiva, el Ministerio de Educación invita a todas las comunidades educativas a resguardar la continuidad de los aprendizajes y el desarrollo de habilidades de los y las estudiantes. Por ello, el equipo de coordinación pedagógica les invita a ser parte de éste proceso de formación y seguimiento del continuo proceso de aprendizaje de sus estudiantes. Para esto, y durante todo el período de suspensión de clases, se dispondrá de:

- Una modalidad de trabajo a distancia, donde los estudiantes deberán ingresar a un sitio educativo institucional cuya dirección web será publicada en la página web del establecimiento: www.colegioidop.cl, a partir de la semana en curso.
- En el sitio web educativo, los alumnos deberán ingresar a sus niveles de estudios en el que estarán dispuestas las actividades procesuales de aprendizaje, las que deberán desarrollar conforme las instrucciones que de éste emanen.
- Material de apoyo impreso, textos u otros, a los que podrá acceder físicamente en el establecimiento, el que mantendrá sus puertas abiertas y al servicio de la comunidad, según disponga la autoridad pertinente y conforme al nuevo Estado de Excepción Constitucional.
- El portal web <https://aprendoenlinea.mineduc.cl>, el que cuenta con la biblioteca digital escolar (BDE) en la que se encuentran los textos ministeriales de cada asignatura puede acceder cualquier estudiante con su Rut y con la clave: CRA123
- El link educativo habilitado por Mineduc: curriculumnacional.mineduc.cl portal que es posible visualizar desde diversos dispositivos multimediales.
- Personal psicoeducativo y técnico pedagógico disponible, en el establecimiento, para acompañarlos en su proceso de adaptación psicosocioemocional, según disponga Estado de Excepción.
- Servicio de alimentación Junaeb en el establecimiento, hasta que se implemente el nuevo acuerdo: “plan de canasta” a los beneficiarios del PAE y de acuerdo al Estado de Excepción.

Deseando el mejor y mayor bienestar para sus familias.

Coordinación Académica IDOP 2020